

7.5. Índices normativos

El programa arquitectónico de la sala de introducción se define bajo los parámetros de la NTC 4595, la cual, clasifica este tipo de espacios, por ambientes, siendo el más apropiado para este caso el ambiente A: Lugares en los cuales es posible realizar trabajo individual, en pequeños grupos, "cara a cara" (2 a 6 personas) y en grupos hasta de 50 personas, tanto "cara a cara" como en disposición frontal. No requieren instalaciones técnicas, equipos, ni características ambientales de gran complejidad y pueden permitir en forma limitada la exhibición y el almacenamiento de materiales y/o colecciones especializadas. Por consiguiente, se calcula un índice de ocupación de 1.80, de acuerdo con la siguiente tabla de áreas para ambientes A y para un número máximo de 40 personas por zona de trabajo:

Tabla 2. Áreas para ambientes A.

Ambiente	Número máximo de estudiantes/maestro	Área (m ² /estudiante)
Pre-jardín (3-4 años)	15	2,00
Jardín (4-5 años)	20	2,00
Transición (5-6 años)	30	2,00
Básica y Media (6-16 años)	40	1,65 a 1,80 ⁽¹⁾
Especial (opcional) ⁽²⁾	12	1,85

7.6. Cuadro de áreas

Para el diseño arquitectónico de la sala de introducción se establece el siguiente cuadro de áreas:

CUADRO DE AREAS SALA DE INTRODUCCION		
DESCRIPCION	ESP	AREA
Depósito	101	29,01
Zona 1	102	70,64
Zona 2	103	94
Hall acceso	104	16,58
TOTAL AREA VOLUMEN GENERAL m2		210,23



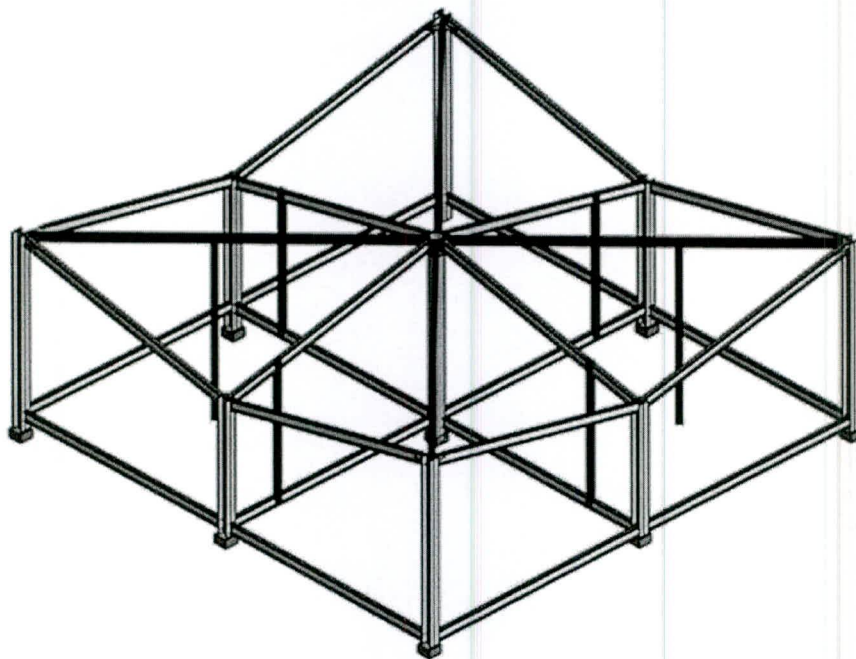


Ilustración 21. Diseño estructura principal sala introducción

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Cancino Duque
MATRICULA PROFESIONAL 2570058407 CND



CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS OBRAS DE URBANISMO, REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ D.C.

MEMORIA TECNICA PAISAJE Y AREAS EXTERIORES



La cultura
es de todos

Mincultura

Ministerio De Cultura



N V P
CONSORCIO

Conservación y restauración del patrimonio
construido
Estudios – Diseños – Obra - Interventoría



CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS OBRAS DE URBANISMO, REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ D.C.

Bogotá, diciembre de 2022

N V P
CONSORCIO

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO
-ESTUDIOS-PROYECTO-OBRA- INTERVENTO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION	3
2. UBICACIÓN	3
3. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES	4
4. PLAN MAESTRO/FASE I	4
5. PROGRAMA ARQUITECTONICO	7
5.1. Programa arquitectónico contractual.....	7
5.2. Esquemas programa arquitectónico	9
5.3. Perfiles tipo	11
5.4. Listado de planos – Propuesta	17



1. INTRODUCCION

El presente documento contiene la memoria técnica del diseño de Paisajismo y manejo exteriores de la propuesta desarrollada en el marco del contrato IDPC -534-2021, que tiene por objeto: *“Realizar la consultoría para la ejecución de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para adelantar las obras de Urbanismo, Redes de Suministro de servicios públicos y construcción de los Accesos Principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, Bogotá D.C.”.*

2. UBICACIÓN

El proyecto Parque Arqueológico Hacienda El Carmen se ubica en el extremo sur occidental de la ciudad de Bogotá, en la UPL 2 Cuenca del Tunjuelo, que ocupa las áreas que correspondían a las localidades de Usme y parte de ciudad Bolívar, según del Decreto 555 del 2021 por medio del cual Por el cual se adopta la *“revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá” D.C.*, la **“Pieza Cuenca del Tunjuelo: Tiene como función el manejo del borde urbano-rural para aliviar la presión de la urbanización, promover la producción agropecuaria sostenible y la diversificación de actividades productivas rurales tradicionales y no tradicionales y resolver los conflictos socioambientales referidos a actividades extractivas y de disposición de residuos sólidos.”**



	Predio 1	Predio 2	Predio 3
Dirección	Calle 134 sur 2C 20	Calle 134 sur 2C 20 INT.1	Calle 134 sur 2C 20 INT.2
CHIP	AAAQI90YX.IZ	AAAQI90YXKC	AAAQI90YXHK
Matricula inmobiliaria	50S-40426833	50S-40426834	50S-40426835
Área	107.806.70m2	99.977.60m2	85.055.10m2

Ilustración 1. Localización Parque arqueológico, conformación del globo de terreno e información catastral de los predios que lo componen. Fuentes: POT Bogotá - Sinupot y elaboración propia

3. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

Los hallazgos de restos humanos y otros vestigios en el terreno del parque tras la ejecución de obras de urbanismo, condujeron al desarrollo de estudios arqueológicos que establecieron la necesidad gestionar la declaratoria del sitio arqueológico como *Área Arqueológica Protegida de la Nación* y la adopción del Plan de Manejo arqueológico del año 2008 que se realizó mediante Resolución 096 del 2014, aclarada y modificada por la Resolución 130 del 2014 del ICANH en la que, gracias al aporte de la comunidad por cabildo, se determinó ampliar el área de 8 hectáreas inicialmente prevista y proyectar un uso compatible con la actividad cultural de bajo impacto.

Posteriormente, seis años después a través de la resolución 096 de 2014, se expone la necesidad de actualizar el Plan de Manejo Arqueológico existente. Este proceso se dio hasta 2022, cuando a través de la resolución 1364 del 22 de agosto se aprobó la actualización del Plan de Manejo Arqueológico.

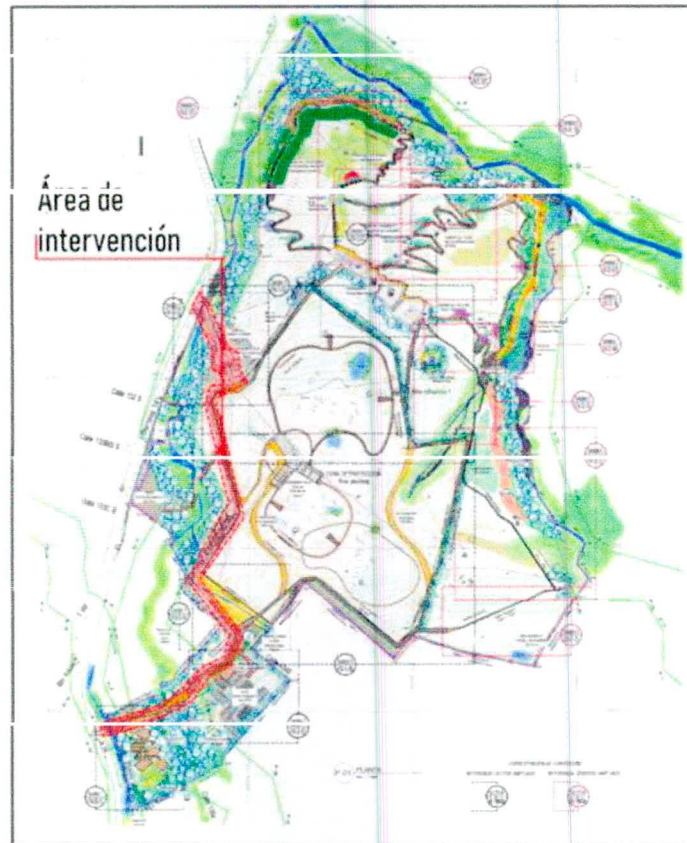
Resultado de esta actualización, se cuenta hoy con un plan maestro en el que se definen las diferentes fases de desarrollo del proyecto *Parque Arqueológico Hacienda El Carmen*, y establecen junto con el marco normativo, las determinantes que orientan el desarrollo de los diseños de los equipamientos correspondientes a esta contratación.

4. PLAN MAESTRO/FASE I

Basado en la información suministrada por el IDPC del diseño del Plan Maestro desarrollado por la Fundación Trenza, en relación con los puntos de accesibilidad, senderos y equipamientos propuestos, además del cuadro del Programa arquitectónico/Servicios Proyectados y la planimetría base suministrado por la consultoría, se hace un análisis de la información completa, para el desarrollo del objeto del contrato.

Como parte del objeto de diseño de esta consultoría para la zona de desarrollo de la Fase I del plan Maestro aprobado en el PMA según resolución 1364 del 22 de agosto de 2022, se establece el desarrollo de dos taquillas de acceso al predio, denominadas como Acceso #1 de uso mixto y Acceso #2 de uso peatonal y el sendero que los une. Las intervenciones se ubican en las zonas clasificadas como Área de influencia 2 y 3 preliminarmente catalogadas como de bajo potencial arqueológico.





De acuerdo con el alcance previsto para la consultoría, con relación al capítulo 3.2 Componente de Paisaje y manejo de zonas exteriores, el alcance es el siguiente:

3.2. Proyecto de Diseño Áreas Exteriores

- 3.2.1. Diseño y planos constructivos, generales y de detalle, de las áreas exteriores, jardines, circulaciones, huertas, terrazas, etc.
- 3.2.2. Especificaciones técnicas de construcción de los elementos de las áreas exteriores.
- 3.2.3. Cantidades de obra, presupuestos y análisis de precios unitarios.
- 3.2.4. Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización, según lo descrito en el numeral 5.3 del presente anexo.
- 3.2.5. Cobertura vegetal propuesta según las especies.
- 3.2.6. Distancias y alturas mínimas de plantación.

Las tareas identificadas en la metodología de trabajo se dividieron en 5 fases:

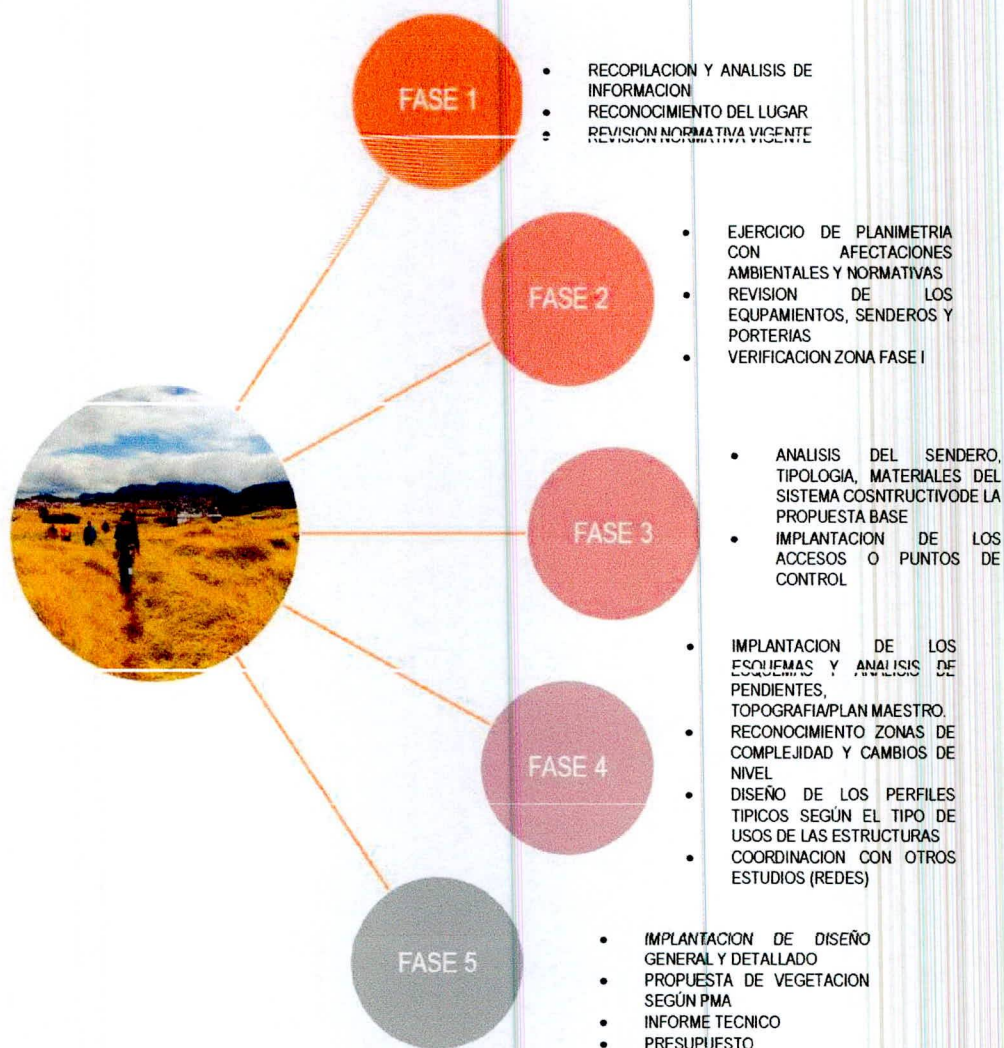


Ilustración 2. Metodología diseño de paisaje y manejo de zonas exteriores. Fuente: propia.



5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. Programa arquitectónico contractual

De acuerdo con el programa arquitectónico del contrato, descrito para el diseño de una taquilla tipo, se establece lo siguiente:

USO	AREA	CANTIDAD	AREA TOTAL
RECEPCION	50	1	50
PUNTO TURÍSTICO	20	1	20
ÁREAS ADMINISTRATIVAS			70
PRIMERO AUXILIOS	10	1	10
BATERÍA SANITARIA	50	1	50
ESTACION CENTRAL DE SEGURIDAD	6,7	1	6,7
ÁREAS TÉCNICAS	10	1	10
ALMACENES GENERALES	5	1	5
ÁREAS SERVICIOS			81,7
40% CIRCULACIONES			80,68
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA			232,38
ÁREAS E. P			
PLAZOLETA DE ACCESO	80	1	80
ZONA DE CARGA Y DESCARGA	70	1	70
PARQUEADEROS	12,5	5	62,5
ÁREA TOTAL E.P			212,5

Ilustración 3. Programa Arquitectónico – Taquilla. Fuente: anexo técnico contrato de Consultoría N° IDPC-CC-534-2021

Al igual que ocurre con las áreas construidas, el cuadro del programa de áreas esta discriminado para una sola taquilla, es decir que en relación a las áreas de espacio público que conectan con dichos equipamientos, se plantearan de forma individual.



CUADRO DE AREAS ESPACIO PUBLICO FASE I			
DESCRIPCION	SENDERO MIXTO		
	AREA	CANT	A.T. (M2)
PLAZOLETA DE ACCESO 1	71,48	1	71,48
PLAZOLETA DE ACCESO 1 (Tanque)	107,74	1	107,74
ZONA DE CARGA Y DESCARGA	0	1	0
PARQUEADEROS	12,5	15	187,5
SUBTOTAL			366,72
DESCRIPCION	SENDERO PEATONAL		
	AREA	CANT	A.T. (M2)
PLAZOLETA P. JAIME BELTRAN	148	1	148
PLAZOLETA ACCESO 2	232,25	1	232,25
ZONA DE CARGA Y DESCARGA	0	1	0
PARQUEADEROS (BICIPARQ)	0,85	12	10,2
SUBTOTAL			390,45
TOTAL E.P.			757,2
AREA DE CIRCULACION E.P. (FASE I)			
DESCRIPCION	TRAMO	PUENTE	A. (M2)
SENDERO USO MIXTO (335,91 ml)	1653,75	0	1653,75
SENDERO USO PEATONAL (265,05 ml)	879,39	0	879,39
TOTAL			2533,14
TOTAL A. EXT. (M2)			3.290,3

Ilustración 4. Cuadro de áreas propuesto, "Pl. Paisaje y Zonas Exteriores". Fuente: propia



5.2. Esquemas programa arquitectónico

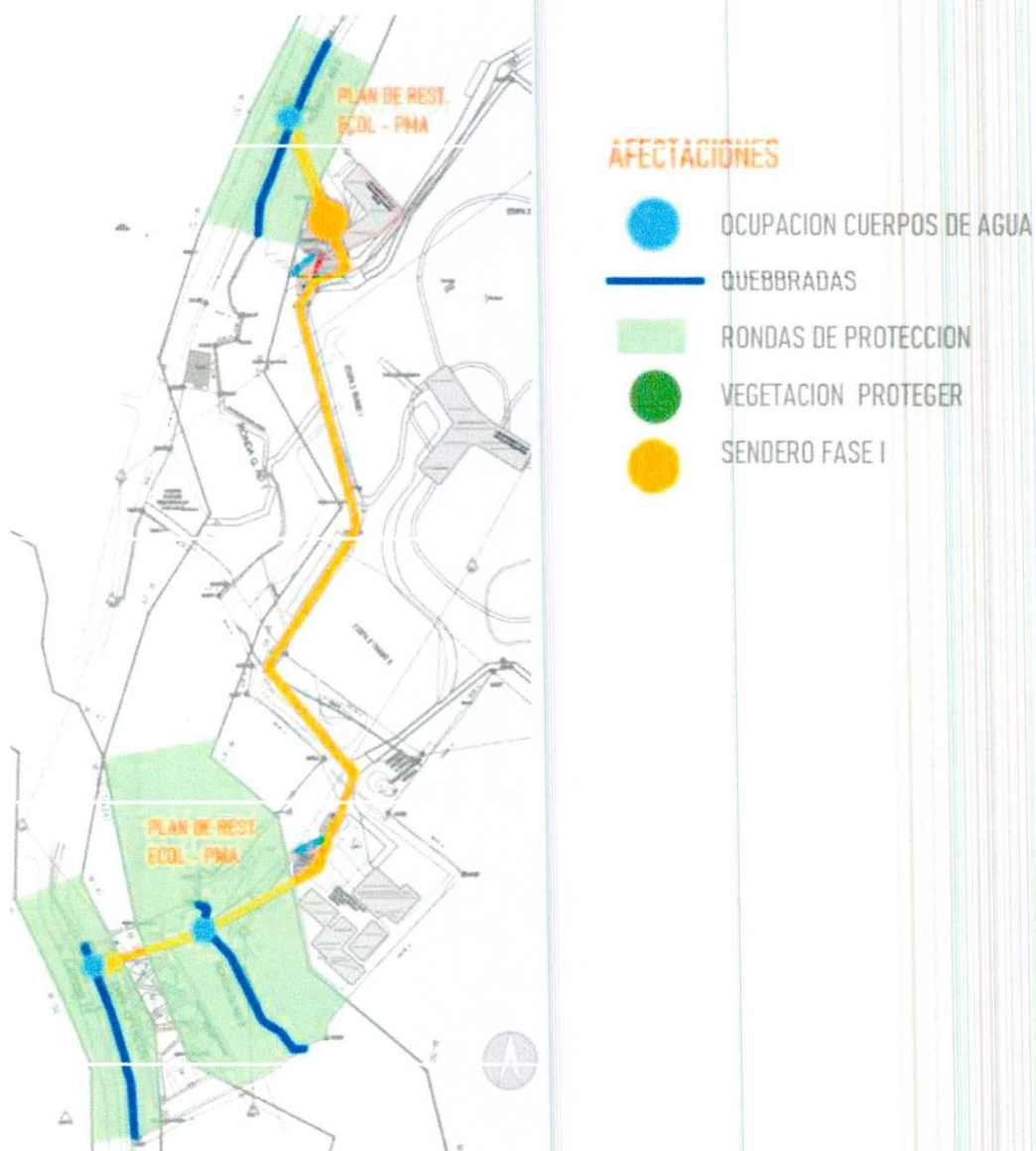


Ilustración 5. Esquema de afectaciones. Fuente: propia.

SENDERO - FASE 1

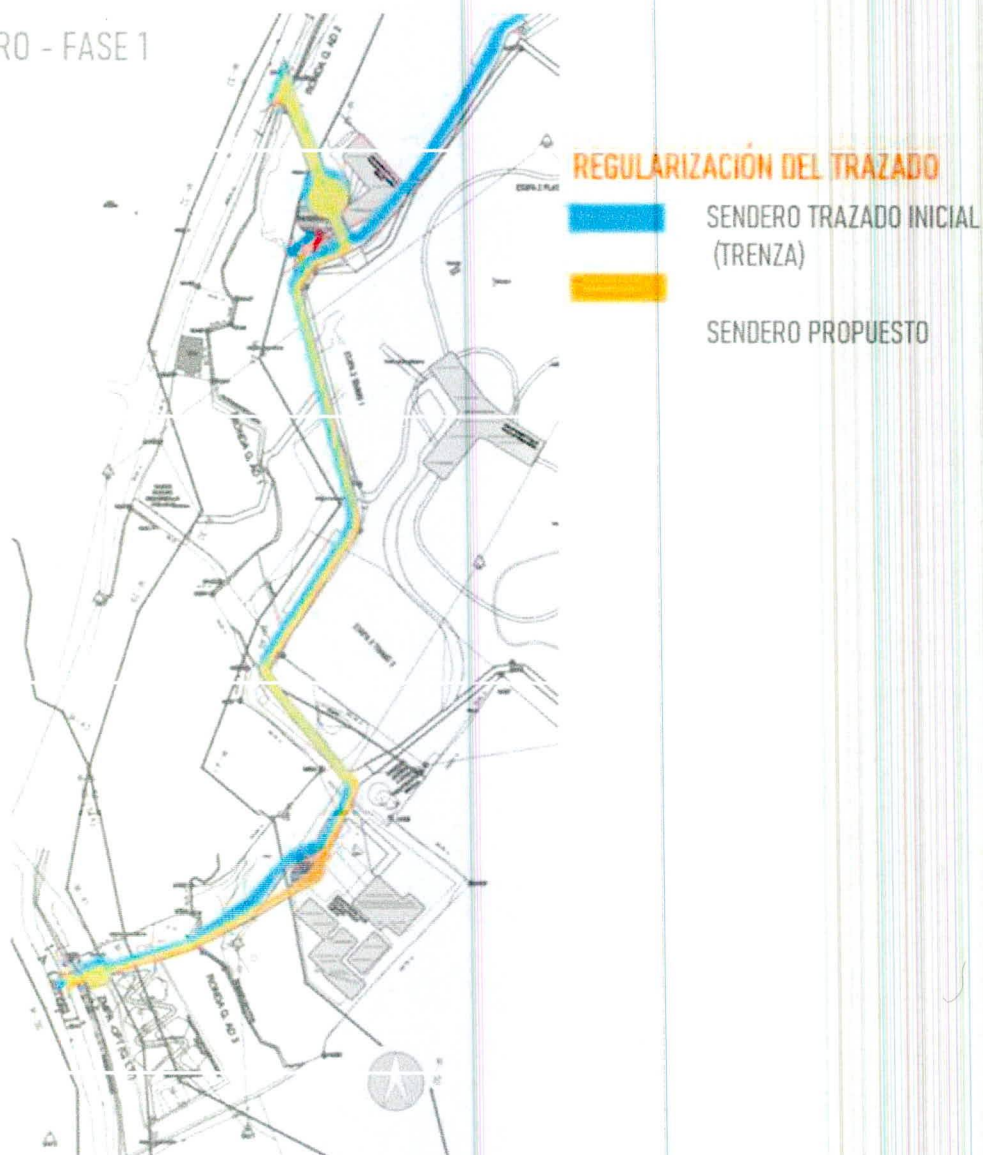


Ilustración 6. Esquema regularización de senderos. Fuente: propia.

El trazo del sendero peatonal se modificó en el nodo sobre la ronda de quebrada Aguadulce (sector sur) regularizando el ancho variable entre 4 a 10 mt a 2.2 mt incluyendo el puente peatonal.

El eje del sendero se desplazó hacia el sur oriente con el fin de incorporar al recorrido la plazoleta de llegada del equipamiento de la taquilla #2 y redirigirlo hacia el sendero principal.

FASE 1- TRAMOS SENDERO

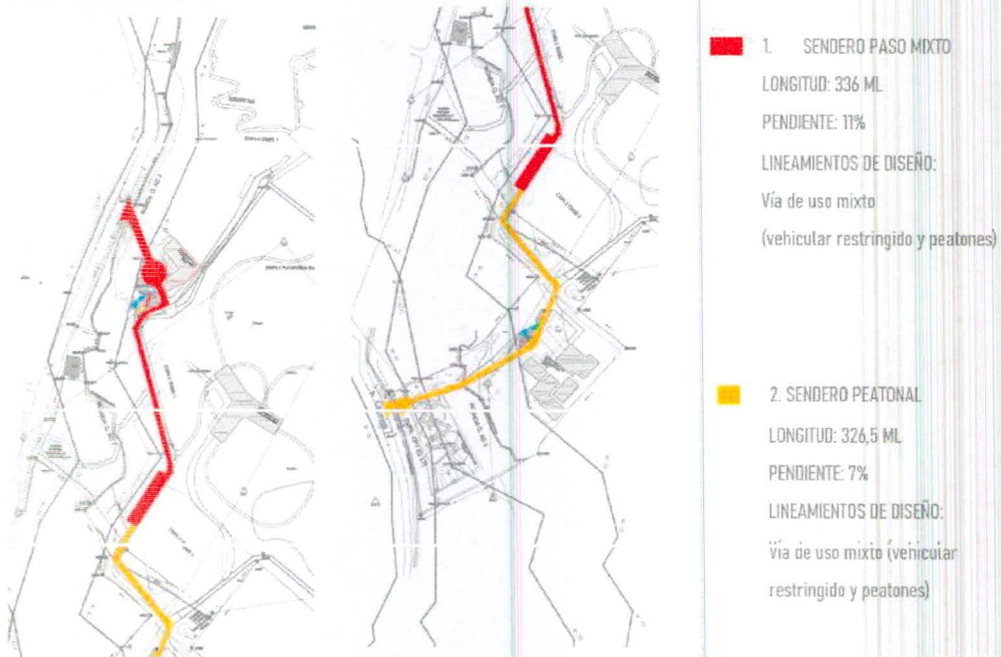


Ilustración 7. Tipología de senderos. Fuente: propia.

5.3. Perfiles tipo

- Peatonal
- Mixto
- Puentes (área de ocupación de cuerpos de agua)

FASE 1- Sendero sobrepuesto

PERFIL 2
 SENDERO SOBREPUESTO
 PEATONAL

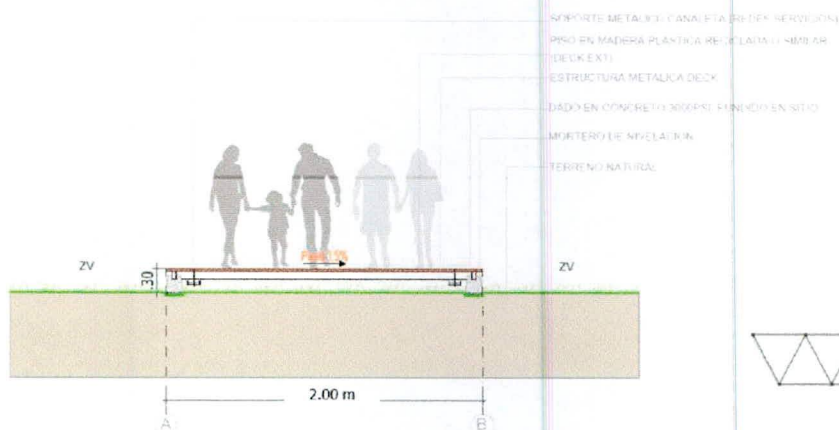


Ilustración 8. Perfil sendero sobrepuesto. Fuente: propia.

FASE 1- Sendero Mixto

PERFIL 1
SENDERO MIXTO
(ACCESIBILIDAD RESTRINGIDA)

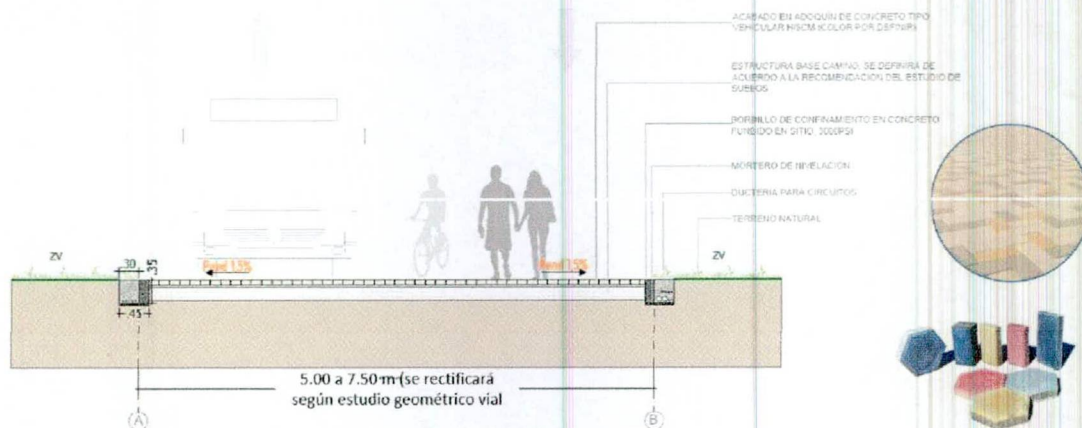


Ilustración 9. Perfil sendero mixto. Fuente: propia.

FASE 1- Puentes- Paso peatonal

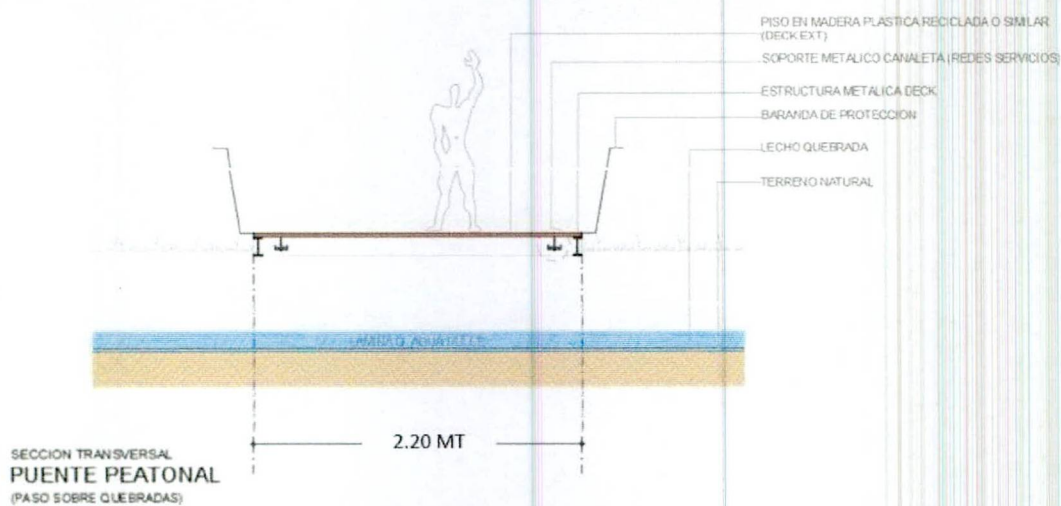
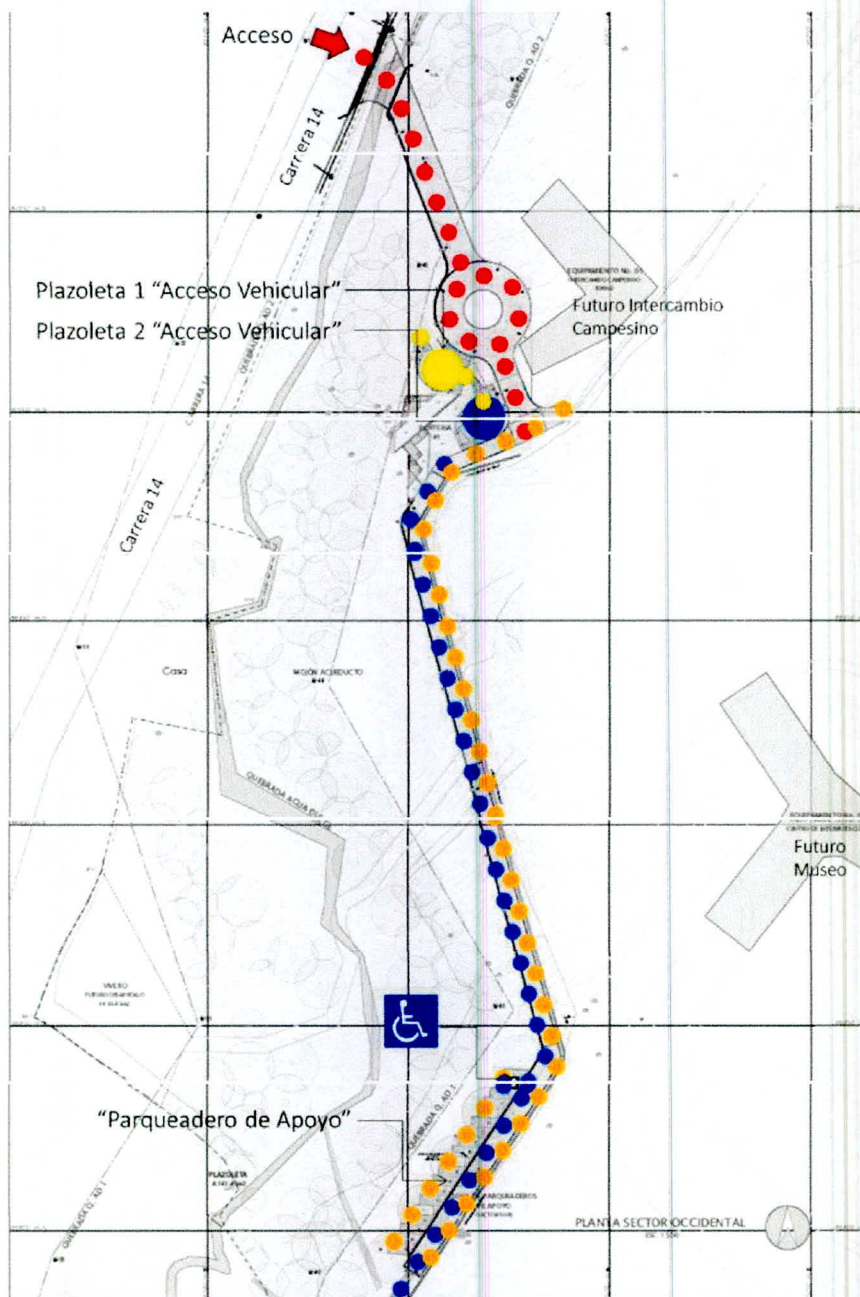


Ilustración 10. Puentes - paso peatonal. Fuente: propia.

Itinerario General zonas exteriores

Ilustración 11. Itinerario zonas exteriores, sector occidental. Fuente: propia

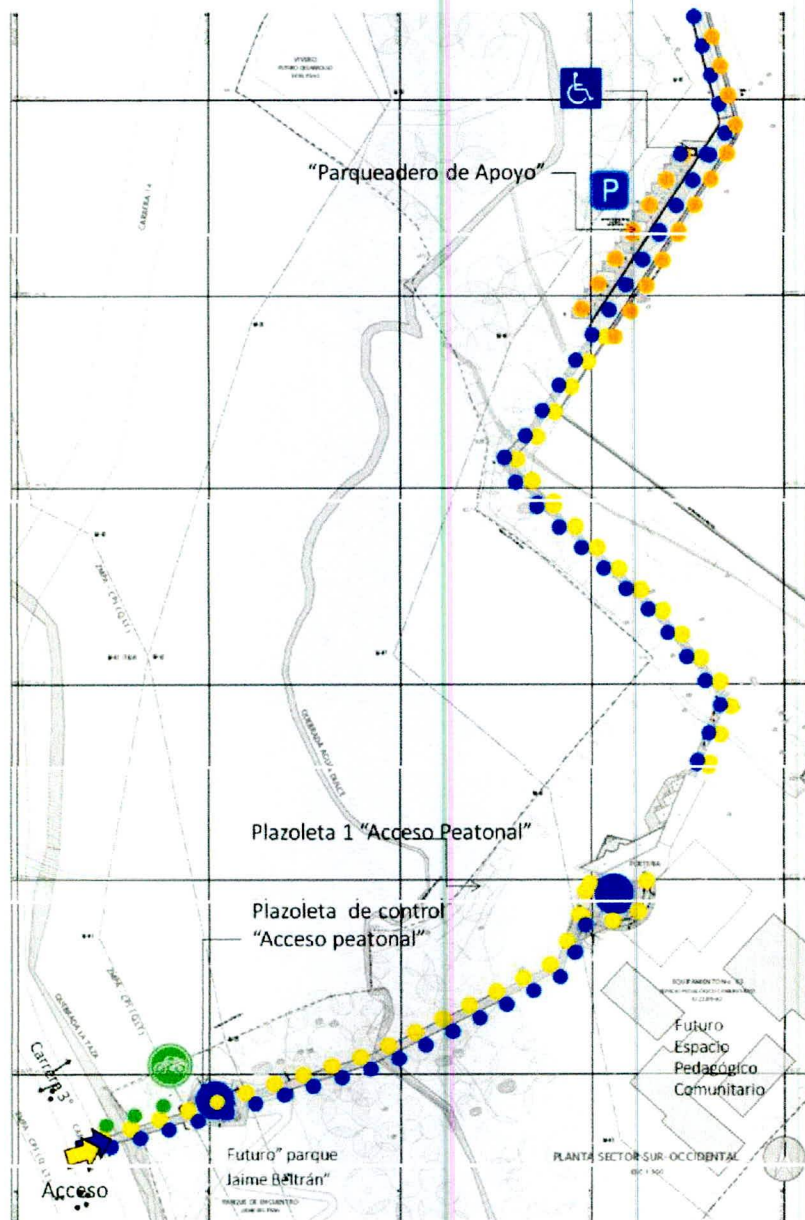


Itinerario Zonas Exteriores

- ● ● ● ● Circulación peatonal
- ● ● ● ● Circulación vehicular
- ● ● ● ● Circulación cond. movilidad reducida
- ● ● ● ● Circulación mixta (peatonal/vehicular)

- ● ● ● ● Circulación bici usuario
- ♿ Estacionamiento para discapacitado/emergencia
- P Zona de Parqueadero
- 🚲 Bici parqueadero

Ilustración 12. Itinerario zonas exteriores, sector sur-occidental. Fuente: propia



Itinerario Zonas Exteriores

- ● ● ● ● Circulación peatonal
- ● ● ● ● Circulación vehicular
- ● ● ● ● Circulación cond. movilidad reducida
- ● ● ● ● Circulación mixta (peatonal/vehicular)

- ● ● ● ● Circulación bici usuario
- ♿ Estacionamiento para discapacitado/emergencia
- P Zona de Parqueadero
- 🚲 Bici parqueadero



Manejo de cambios de nivel

Para el manejo de la circulación peatonal y mixta, se plantea manejar dos tipos de estructura de camino, como se establece en los planos de diseño asociado al uso; ofreciendo un itinerario de uso continuo y sin obstáculos físicos, que mantendrán una pendiente transversal continua máxima hasta 2%, para evitar encharcamientos. Los empates entre las estructuras del sendero peatonal, sendero mixto y puentes igualmente se empatarán en nivel común para garantizar continuidad en la circulación.

- Sendero peatonal: es una infraestructura de uso peatonal, con una dimensión transversal continua de 2.20mt apto para el paso simultáneo del peatón en sentidos opuestos. Está proyectada como una estructura modular de paños triangulares (triángulo equilátero) ensamblables entre ellos para formar una superficie continua con posibilidades de cambios de dirección o agrupación para generar zonas de permanencia; cada paño tiene una estructura tubular metálica perimetral con un tablero en listones de madera plástica reciclada o similar apoyado sobre una estructura interna menor, el cual a su vez se ensambla en los extremos sobre unos dados en concreto. Cada módulo es autónomo, característica que facilitará realizar intervenciones o mantenimiento de forma puntual. El sistema funciona como una pasarela sobrepuesta que al ser modular permitirá acoplarse a la morfología superficial irregular del predio y dependiendo del sector se generaran pendientes longitudinales de 1 al 5% y para pendientes que superen este porcentaje se generaran tramos de módulos para consolidar rampas que van del 6 al 12% con descansos intermedios según lo estipulado en las especificaciones técnicas de la NTC 4143; con algunas pequeñas adecuaciones, esto tratando de evitar afectar el terreno principalmente por su condición arqueológica. La plataforma tendrá una elevación sobre el nivel del terreno mayor a 30cm, altura resultante del sistema portante de los módulos. El posicionamiento de los dados (prefabricados) en concreto serán sentados en una capa de concreto de limpieza de 4cm que actuará como mortero de nivelación en el asentamiento de este sobre el suelo. La especificación de la base o mejoramiento del terreno se complementará con las recomendaciones del informe final del Estudio de Suelos y/o del diseño estructural. El espacio bajo la plataforma o pasarela será utilizado para la conducción de redes de servicios para el parque, evitando así la canalización de estas en el terreno. Su ubicación se establece en el área sur oriental del parque asociado a el acceso peatonal sobre la Carrera 3°.

- Sendero mixto: es una infraestructura de uso mixto asociado al acceso vehicular de la Carrera 14°; con un uso vehicular restringido, el cual tiene en cuenta una zona mínima de parqueaderos de apoyo a servicios generales, servicios administrativos y emergencia. Debido a las características de uso el sendero, se proyecta a nivel del terreno generando unas excavaciones puntuales para proporcionar la estructura de soporte del mismo y/o rellenos con material seleccionado en donde se requiera.

El acabado del sendero será en adoquín de concreto vehicular según lo recomendado en el estudio de suelos, aparejo en espina de pez, de dos tonos (ocre y tierra) Los acabados táctiles para piso tipo alerta, notifican la presencia de tráfico vehicular.

El sendero mixto tendrá una pendiente transversal general del 2%, escorrentía superficial que será recolectada por medio de una cañuela abierta excepto en los pasos peatonales o vehiculares que estarán cubiertos con una tapa rejilla o similar; adosada al sendero sobre el costado occidental, que en puntos específicos descargan en las cajas de paso de 0.60x0.60mt en mampostería y que a su vez hacen parte del sistema Pluvial general proveniente de las

cubiertas de los accesos incluyendo el sendero mixto; que se interconectan mediante tubería en PVC-Alicantariado las cuales confluyen al sistema público de alicantariado mediante una red domiciliaria, sobre la Carrera 14.

Para el manejo de los cambios de nivel, que no se puedan resolver con rampas, se generaran escaleras como ocurre en los bordes de las plazoletas "Acceso vehicular" y gradas de descanso en la plazoleta "Acceso peatonal", para los cuales aplica el detalle tipo (ver Pl. 9/10 y 10/10 PL.PAISAJE Y EXTERIORES - FASE I_(V-3).

Las escaleras tendrán señalización podo táctil al inicio y final. La geometría de la estructura de la escalera estará compensada de acuerdo con la fórmula de *Blondell* y según recomendación NTC 4154, en este caso con alturas regulares de 17.5 cm de contrahuella y 29 cm para la huella y anchos variables no menores de 1.20mt. Estos tramos estarán acompañados de pasamanos según recomendación de la NTC 4214 y podrán consultarse en el plano de detalle tipo en la Pl. 10/10 PL.PAISAJE Y EXTERIORES - FASE I_(30-03-2023).

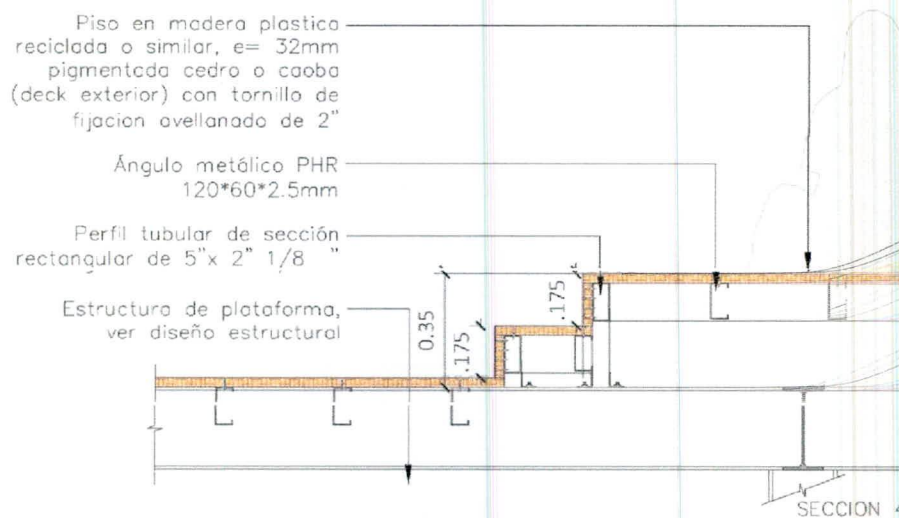


Ilustración 13. Manejo cambios de nivel (escaleras y gradas). Fuente: propia

Criterios asumidos PMA

Se retoman los criterios de usos permitidos y prohibidos según el área de influencia.

Permitidas (área de influencia 2 y 3):

Construir y adecuar accesos, senderos peatonales y vías de acceso restringido asociados única y exclusivamente a la operación y funcionamiento del AAP, y los cruces de cauce requeridos, de acuerdo a los lineamientos para el desarrollo de infraestructura señalados en el presente documento.

Implantar equipamientos livianos tipo señalética, domos, entre otros, que permitan la divulgación del patrimonio arqueológico y cultural y el desarrollo de actividades educativas con públicos visitantes del área arqueológica protegida, de acuerdo a los lineamientos para el desarrollo de infraestructura señalados en el presente documento.

Implantar un (1) equipamiento para la prestación de servicios complementarios y las áreas administrativas del área arqueológica protegida (área de influencia 2), y sus vías y redes de conexión, con el fin de concentrar actividades de servicios recreativos y culturales, comerciales y operacionales, de acuerdo a los lineamientos para el desarrollo de infraestructura señalados en el presente documento.

Prohibidas (área de influencia 2 y 3):

Intervención del patrimonio arqueológico sin autorización del ICANH.

Disposición permanente de escombros. y/o material de remoción o suministro provenientes del desecho y/o para la construcción, remodelación, mantenimiento o demolición de equipamientos del AAP.

5.4. Listado de planos – Propuesta

LISTADO DE PLANOS - PAISAJE Y MAN ZONAS EXT.			
#	NOMBRE	TAMAÑO	ESCALA
1	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (PLANTA GENERAL)	PLIEGO	500
2	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (PLANTA TRAMO 1)	PLIEGO	200
3	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (PLANTA TRAMO 2 Y 3)	PLIEGO	200
4	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (PLANTA TRAMO 4 Y 5)	PLIEGO	200
5	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (CORTES 1)	PLIEGO	INDICADA
6	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (CORTES 2)	PLIEGO	INDICADA
7	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (CORTES 3)	PLIEGO	INDICADA
8	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (CORTES 4)	PLIEGO	INDICADA
9	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (DETALLES Y MOBILIARIO)	PLIEGO	INDICADA
10	PL. PAISAJE Y EXTERIORES (DETALLES ESC.)	PLIEGO	INDICADA
1	PL. PAISAJISTICO (VEGETACION)	PLIEGO	500
1	PL. SEÑALETICA EXTERIORES (FASE I) _1	PLIEGO	INDICADA
2	PL. SEÑALETICA EXTERIORES (FASE I) _2	PLIEGO	INDICADA
3	PL. SEÑALETICA EXTERIORES (FASE I) _3	PLIEGO	INDICADA

*ACTUALIZADO PLANOS (V-3)

Atentamente,


NÉSTOR VARGAS PEDROZA
Arquitecto Restaurador
R/L CONSORCIO NVP



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.378.301**

VARGAS PEDROZA

APELLIDOS

NESTOR ADEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1966**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

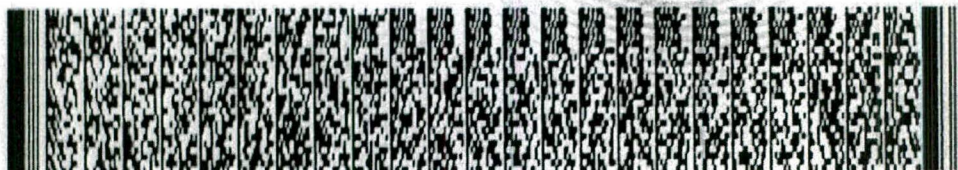
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-JUL-1984 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00217977-M-0079378301-20100225

0021263318A 1

1310113308



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto
VARGAS PEDROZA
NESTOR ADEL
C.C. 79.378.301 de Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTÁ

Matricula profesional

25700-42413

Fecha de expedición
28/04/1992



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

EdA
Presidente CPNAA

07710

ad



E778765

CERTIFICA

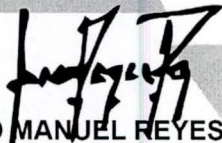
Que el Arquitecto NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA con cédula de ciudadanía No. 79378301 de Bogotá D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-42413, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 35 del 28 de Abril de 1992 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Agosto de 2025 .



ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación g3B64v8

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

Bogotá, 26 de junio de 2025

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Ref.: Memorial de responsabilidad

Por medio del presente memorial yo, NESTOR VARGAS PEDROZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.378.301 de Bogotá, en mi calidad de Arquitecto Proyectista del contrato cuyo objeto es : *“Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de Urbanismo, Redes de Suministro de servicios públicos y construcción de los Accesos Principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, Bogotá D.C.”*, debidamente titulado e inscrito con matrícula profesional No. 25700-42413., otorgada por el Consejo Profesional Nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares, certifico que los diseños arquitectónicos realizados para el proyecto mencionado cumplen con las normas técnicas que rigen el ejercicio del diseño arquitectónico, incluyendo, accesibilidad universal, seguridad humana, señalética y demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción del mismo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad por los componentes de diseño y la propuesta de intervención presentado al IDPC previa aprobación de la interventoría.

Atentamente,



NESTOR VARGAS PEDROZA.

Arquitecto

Universidad Nacional de Colombia

M.P: 2570042413 CND

MIG135/22

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2022

Arquitecto

NESTOR VARGAS PEDROSA

Representante legal

Consorcio NVP

nestorvargas@nvparquitectos.com

Ref: Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"

Asunto: Revisión y evaluación al entregable correspondiente al ítem 3.2 *Proyecto de diseño para áreas exteriores complementario al proyecto arquitectónico (ítem 3,1)- (espacio de circulaciones, estancia y recorridos)*

Respetado Arquitecto Vargas,

Una vez recibida la siguiente documentación técnica relacionada mediante oficio 072-22-NVP-P CARMEN que corresponde a la entrega de los productos del ítem en referencia, se procedió con su evaluación:

1. Informe técnico
2. Planimetría
 - a. Ppai 01- Plano de paisajismo y manejo de zonas exteriores
 - b. Ppai 02- Plano de paisajismo y manejo de zonas exteriores
 - c. Ppai 03- Plano de paisajismo y manejo de zonas exteriores
 - d. Ppai 04- Plano de paisajismo y manejo de zonas exteriores
 - e. Ppai 05- Plano de paisajismo y manejo de zonas exteriores
 - f. Ppai 06- Plano de paisajismo y manejo de zonas exteriores

Al respecto, esta Interventoría considera, que si bien esta cumple con los parámetros definidos en el Anexo técnico, por lo que se aprueba, es preciso señalar que la misma bien puede ser objeto de modificación como resultado tanto del informe del estudio de remoción en masa, que se encuentra adelantando la Entidad contratante, como por los ajustes de conformidad con los conceptos o

solicites del ICANH. Por lo que agradecemos en consecuencia, que una vez se cuente con los resultados del informe y las observaciones en mención, se proceda con su revisión y eventual ajuste.

Cordialmente,

Original firmado

MARÍA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ
Directora de interventoría
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN

Elaboro: ILPM
Reviso: MIG

MIG032/24

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2024

Arquitecto

NESTOR VARGAS PEDROSA

Representante legal

Consorcio NVP

nestorvargas@nvparquitectos.com

Ref: Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"

Asunto: Revisión y evaluación al entregable de actividades contractuales correspondientes a la Adición y prórroga del contrato en referencia de los ítems 3.1a Proyecto arquitectónico definitivo para el Salón de Introducción, y 3.2 Proyecto de diseño para áreas exteriores complementario al proyecto arquitectónico (ítem 3,1)- (espacio de circulaciones, estancia y recorridos) - Salón de introducción

Respetado Arquitecto Vargas,

Una vez recibida la siguiente documentación técnica relacionada mediante oficio 105-24-NVP-P CARMEN que corresponde a la entrega del producto del ítem en referencia, se procedió con su evaluación:

- **Exteriores:**
 - Planos en DWG
 - PL.EXTERIORES SALA DE INTRODUCCION NVP
 - Planos en PDF:
 - PL.EXTERIORES SALA DE INTRODUCCION NVP-PL_PAI (CORTES) (2)
 - PL.EXTERIORES SALA DE INTRODUCCION NVP-PL_PAI (CORTES)
 - PL.EXTERIORES SALA DE INTRODUCCION NVP-PL_PAI (PLANTA GENERAL)
- **Sala de introducción:**
 - Planos en DWG
 - FACHADAS Y SECCIONES
 - P_ARQ_ SALA DE INTRODUCCION NVP
 - Planos en PDF:
 - P_ARQ_ SALA DE INTRODUCCION NVP-P_ARQ (PLANTA CUBIERTA)
 - P_ARQ_ SALA DE INTRODUCCION NVP-P_ARQ (PLANTA GENERAL)
 - PL 02_FACHADAS SALON DE INTRODUCCION

■ PL_01_CORES GENERALES_SALON DE INTRODUCCION

Es preciso aclarar que, si bien se da aprobación a esta documentación al considerar que cumple con los parámetros señalados en el Anexo técnico, queda sujeta a eventuales cambios una vez se cuente con los conceptos y observaciones emitidos por las entidades con competencia. Así mismo, la Consultoría deberá coordinar, actualizar y ajustar según corresponda, con el resultado de la Actualización de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo -AVR- por movimiento en masa del predio denominado Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C., los cuales se están ejecutando en la actualidad bajo supervisión de la Entidad. Por lo que agradecemos en consecuencia, que una vez se cuente las observaciones en mención, se proceda con la revisión y eventual ajuste.

Cordialmente,

Original firmado

MARÍA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ

Directora de interventoría

MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN

Elaboro: ILPM

Reviso: MIG

Bogotá D.C, 3 de abril de 2025

Arquitecto

JUAN CARLOS CANCINO DUARTE

Director de Consultoría

Consorcio NVP

juancarlos.cancino@gmail.com

Ref: Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"

Asunto: Revisión y evaluación al entregable 3.1, 3.1ª, 3.2, y 3.2.a diseños arquitectónicos y de exteriores

Respetado arquitecto Cancino

Para los ítems 3.1. Proyecto Arquitectónico Accesos 1 y 2, 3.1a Proyecto Arquitectónico Sala de Introducción, 3.2. Proyecto de diseño áreas exteriores y 3.2a Proyecto de diseño áreas exteriores Sala de Introducción se revisó la información contenida en el drive compartido "5. ENTREGABLES FASE I, 3. GRUPO DE DISEÑOS ARQ Y DE INGENIERIA" que corresponde a la entrega final de los diseños, encontrando en las carpetas los siguientes documentos por cada entregable

- Informe técnico
- Planos en DWG
- Planos en PDF

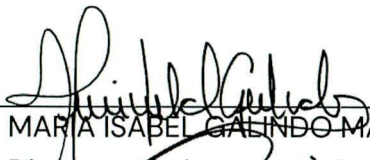
La arquitecta Catalina Gomez remite un documento con observaciones finales a los documentos técnicos. Por parte de la consultoría allegan con documentos con las correcciones y finalmente por parte de esta interventoría se evidencia los ajustes y se aprueba la documentación presentada.

Es preciso aclarar que, si bien se da aprobación a esta documentación al considerar que cumple con los parámetros señalados en el Anexo técnico, queda sujeta a eventuales cambios de requerirse por otras entidades.

La recopilación de la información correspondiente al entregable en asunto se encuentra en el siguiente link del drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1000Aargj8697Qs6YFGywJDvkDCx7QAv9?usp=drive_link

Cordialmente,



MARIA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ

Directora de interventoría

MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN